



JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO

Medellín - Antioquia

Carrera 52 No. 42-73 Teléfono (604) 232 73 99

j02labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co

29 de septiembre de 2022

| | |
|---------------------|---|
| Proceso: | EJECUTIVO LABORAL |
| Demandante: | FIDUAGRARIA S.A |
| Demandado: | NELSON DARIO CANO RIOS |
| Radicado: | 05001310500220110089000 |
| Asunto: | RECONOCE PERSONERIA |
| Link Proceso | 05001310500220110089000 |

En el proceso Ejecutivo laboral promovido por FIDUAGRARIA S.A contra NELSON DARIO CANO RIOS, se reconoce personería a la doctora PAULA ANDREA FRANCO CARDONA, T.P. 289.988 del C.S. de la J., para representar a la ejecutante, como apoderada judicial sustituta, en los términos del poder de sustitución conferido obrante en el anexo 074 del expediente digital.

Se envía el enlace del proceso a la parte demandante para los fines pertinentes.

Notifíquese y Cúmplase

CARLOS FERNANDO SOTO DUQUE
JUEZ

Firmado Por:

Carlos Fernando Soto Duque

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral 002

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **391c5f8fe5c2c45343e8510a3a7d25fea2f0daaa2ac40069376eea3c17c71c56**

Documento generado en 29/09/2022 11:29:20 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>